



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000286

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 284 -2018/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 25 de Abril del 2018



Visto:

El Informe N° 274-2018-OSLO/MDCH/JARM, de fecha 23 de abril del 2018, remitido por la Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual propone la conformación de comité de recepción de obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

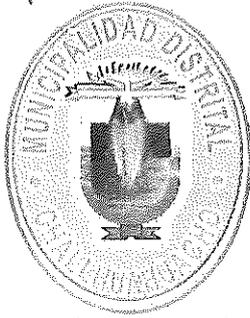
Que, el Artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350- 2015- EF, señala en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obra y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la notación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente. Asimismo señala en su segundo párrafo, en caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del Inspector o supervisor;

Que, mediante resolución de la Contraloría General de la Republica N° 195-88-CG, en su artículo 11° establece: concluida la obra la entidad designara una Comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisara la Memora Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra que servirá de base para la tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso.

Que, existiendo el pliego presupuestal en la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, el Programa de Inversiones Multianual, se requiere la conformación de un comité de



Unidos Podemos Todo...
000025



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBA - APURIMAC

Gestión 2017 - 2018

recepción de obra para las inversiones cuya ejecución es por ejecución presupuestaria Directa. 000005



Que, al amparo de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350- 2015 - EF y sus modificatorias, con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2018-MDCH-AL, de fecha 02 de febrero de 2018, la misma que delega facultades Administrativas y Resolutivas propias del despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal ECON. MARIO MARTINEZ CALDERON, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Disponer la conformación del Comité para Recepción de Obras, Integrado por los siguientes profesionales:

- ING. JORGE ARTURO RODRIGUEZ MARTINEZ
- ING. EDWIN GUILLERMO FIASCUNARI PANTIGOZO
- ING. CELSO ROSALES CONDE.
- ING. ELOY DE LA SOTA CARAZAS.
- C.P.C. MELANIO YUCRA SARMIENTO

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a los integrantes del indicado comité a fin de que asuman las funciones de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
CHALLHUAHUACHO-COTABAMBA-APURIMAC

Econ. Mario Martínez Calderón
GERENTE MUNICIPAL

Unidos Podemos Todo...
009034